



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
PERFIL DE LA PLAZA		
Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/07/2019	08/08/2019	2/134/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: 10%
- Historial y experiencia docente: 20%
- Historial y experiencia investigadora: 25%
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 5%
- Historial y experiencia en gestión universitaria: 10%
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) *No aplica*
- Capacidad para la exposición y el debate: 15%
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5%
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 5%
- Otros méritos: 5%

Sevilla, a 19 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Miguel Rodríguez Piñero Royo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

Vocal primero/a,

Fdo.: Jesús Cruz Villalón

Vocal segundo/a,

Fdo.: Patrocinio Teresa Rodríguez Ramos

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Luisa Pérez Guerrero